

Maipú, 6 de julio de 2016

Señor
Jaime Cataldo Uribe
Gerente General
EMERES Ltda.
Presente.

Junto con saludar, y en virtud a las siguientes consideraciones: (1) EMERES se constituyó como una empresa intermunicipal, de la cual la Ilustre Municipalidad de Maipú es socia, (2) EMERES puede actuar en actividades relacionadas a la administración, y operación, por cuenta de las municipalidades socias, de cualquiera de los lugares que estas tengan o en el futuro establezcan para la disposición final de basura, su tratamiento, comercialización y disposición, (3) la Contraloría General de la Republica mediante el dictamen 39.846 de 1997, concluyó que las municipalidades socias de EMERES., en lo que se refiere a disposición final y tratamiento intermedio de sus basuras, pueden operar a través de la citada empresa, precisando dicho Órgano Contralor lo anterior, mediante el dictamen N° 35.532 de 2001, en el que señala que las municipalidades socias de EMERES no se encuentran obligadas a llamar a licitación para determinar el lugar que utilizarán como vertedero, (4) el contrato de la Concesión vigente del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna vence con fecha el 1 de agosto de 2016; es que solicito a Ud. respecto a los lugares de disposición final y/o transitoria de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en los cuales EMERES Ltda posea convenios o contratos de servicios vigente, nos pueda remitir y dar respuesta a la brevedad posible respecto a lo siguiente:

- a. Remitir los convenios o contratos de servicios que EMERES Ltda. tenga vigente.
- b. Informar de qué manera las municipalidad es socias pueden comenzar a disponer en alguno de los lugares operados por las empresas contratistas de EMERES, precisando si acaso basta la ratificación de la municipalidad mediante un decreto alcaldicio. Se solicita además, indicar si el proceso requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, señalando además, la disposición legal que así lo ordene.
- c. Nos informe que municipalidades socias de EMERES utilizan los convenios y contratos de servicios que dicha sociedad posee para la Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, y con quien lo utilizan.
- d. Las tarifas asociadas a la disposición final y tratamiento intermedio de los residuos sólidos, según corresponda a cada uno de estos lugares.

- e. La capacidad de recepción de los residuos sólidos de cada uno de estos lugares de disposición. Lo anterior, teniendo presente que la comuna de Maipú genera aproximadamente 22.000 toneladas al mes.
- f. El horario y días de funcionamiento.
- g. La forma en la cual se pesan los residuos y se le informa a los municipio el tonelaje ingresado hasta dichos lugares de disposición.

Sin otro particular, se despide esperando una rápida respuesta,



Alejandra Bostamante Neira
ALEJANDRA BOSTAMANTE NEIRA
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

